

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****104****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. /Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 131/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. /Dña. JUAN ANTONIO GOMEZ NUÑEZ frente a BENEANA PUBLICIDAD Y TRANSPORTES, S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. JUAN ANTONIO GOMEZ NUÑEZ con la empresa BENEANA PUBLICIDAD Y TRANSPORTES, S.L, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 3.116,36 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 3.066,36 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha de despido 23/12/2018 a fecha de prestación de servicios para otras empresas (92 días).

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2518-0000-64-0131-20.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BENEANA PUBLICIDAD Y TRANSPORTES, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.240/20)

